

GACETA MUNICIPIO EL HATILLO

MUNICIPIO EL HATILLO ESTADO MIRANDA

Año: MM

El Hatillo, 12 de mayo del 2000

Nro. 36/2000

ORDINARIO

ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL ARTÍCULO 5° Las ordenanzas, los acuerdos que afecten la Hacienda Pública Municipal o cuya publicación lo exija el reglamento interior y de debates, los reglamentos y los decretos, tendrán autenticidad y vigencia desde la fecha de su publicación en la gaceta municipal. Las autoridades del poder público y los particulares en general quedan obligados a su cumplimiento

ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN DEL SECTOR BAJO PAUJÍ.

CONTENIDO: 02 PÁGINAS

PRECIO Bs. 200,00 Depósito Legal pp93-0431

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO MIRANDA MUNICIPIO EL HATILLO

El Concejo Municipal del Municipio El Hatillo del Estado Miranda, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo 76, ordinal 3°, sanciona la

ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN DEL SECTOR BAJO PAUJÍ

ARTÍCULO 1: La presente Ordenanza deroga en su totalidad, la Ordenanza de Zonificación del Sector Bajo Paují, sancionada por el Concejo Municipal del Municipio El Hatillo del Estado Miranda el día 30 de noviembre de 1999, y publicada en Gaceta Municipal del Municipio El Hatillo del Estado Miranda N° 23/99 Extraordinario del 23 de diciembre de 1999.

ARTÍCULO 2: Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Municipal .

Dada, sellada y firmada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de El Hatillo, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil. Año 190 de la Independencia y 141 de la Federación.

Margarita de Franco

Ejecútese,

Flora Arangur Alcaldesa Larry Sucre Herr

Secretario (